



MARBELLA

Víctimas del traspie de Lehman

La quiebra del que fuera cuarto banco de EE.UU. ha dejado más de 300 afectados en la provincia y pérdidas millonarias

09.11.08 - ROSARIO FLORES

Confiraron su dinero, entre 30.000 y 40.000 euros de media, a una treintena de oficinas de diferentes bancos de la provincia que les ofreció a finales de 2007 y principios de 2008 lo que parecía una ganga. Cambiar el depósito a plazo fijo que tenían suscrito por un producto similar autocancelable a los cinco años, que les daría un punto más de rentabilidad, pero con el cien por cien del capital garantizado: los denominados bonos 'fortaleza' o 'escalador'. Pero, según denuncia la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc) de Málaga, las entidades bancarias comercializaron estos bonos sin informar a sus clientes adecuadamente de que el emisor era Lehman Brothers y de que existía un riesgo asociado a su inversión. La quiebra del que fuera el cuarto banco de inversiones de Estados Unidos ha dejado desprotegidos al menos a más de 300 inversores en la provincia, la mayoría profesiones liberales, y ha generado pérdidas patrimoniales que podrían superar los 50 millones de euros, de los que más de la mitad corresponden a vecinos de Marbella. Los datos nada halagüeños los ha ofrecido el delegado y abogado de la Ausbanc de Málaga, Alfredo Martínez, que representa a 25 de estos afectados.



AUSBANC. Para Alfredo Martínez, sólo cabe la vía judicial. /J-L

Demandas

El colectivo iniciará acciones legales contra las comercializadoras de estos productos financieros de alto riesgo. Para ello, Ausbanc interpondrá una demanda civil colectiva, en Madrid, y otras a título individual, sin descartar la vía penal. Entienden que se ha producido «una mala comercialización, cuando no un engaño directo» a la hora de colocar el producto financiero, al omitirse información relevante sobre el emisor y el garante del bono suscrito y prometerles «escaso o nulo riesgo» cuando las pérdidas han sido totales.

Asimismo, defienden que incluso en el caso de que el cliente supiera el contenido del contrato, existiría «una responsabilidad» del banco por haber participado en el proceso, por el que se han llevado comisiones millonarias, y también por intentar deshacerse de estas acciones que tenían en cartera ante la perspectiva nada halagüeña del sector financiero.

En más del 80 por ciento de los casos, la tildan además de «negligente», al no haber hecho un seguimiento adecuado de la inversión ni haber calibrado el alcance y riesgo del producto «de riesgo» que vendieron a sus clientes. «Debe aplicarse la legislación de consumo y exigir responsabilidades a las comercializadoras», indica Martínez, después de que éstas, a excepción de Banif (Santander), se hayan negado a atender la demanda de sus clientes.